

## INFORME TÉCNICO DAD N° 08/2016

### ELABORACIÓN DE DECRETO DE ÁREA DISPONIBLE

#### I. ANTECEDENTES GENERALES.

##### a) Del Área Propuesta:

Tabla N° 1. Área de Manejo propuesta.

REGIÓN	SECTOR	COMUNA	SUPERFICIE (Há)
Región de Los Lagos	<b>ISLA TAUTIL</b>	Calbuco	27.17

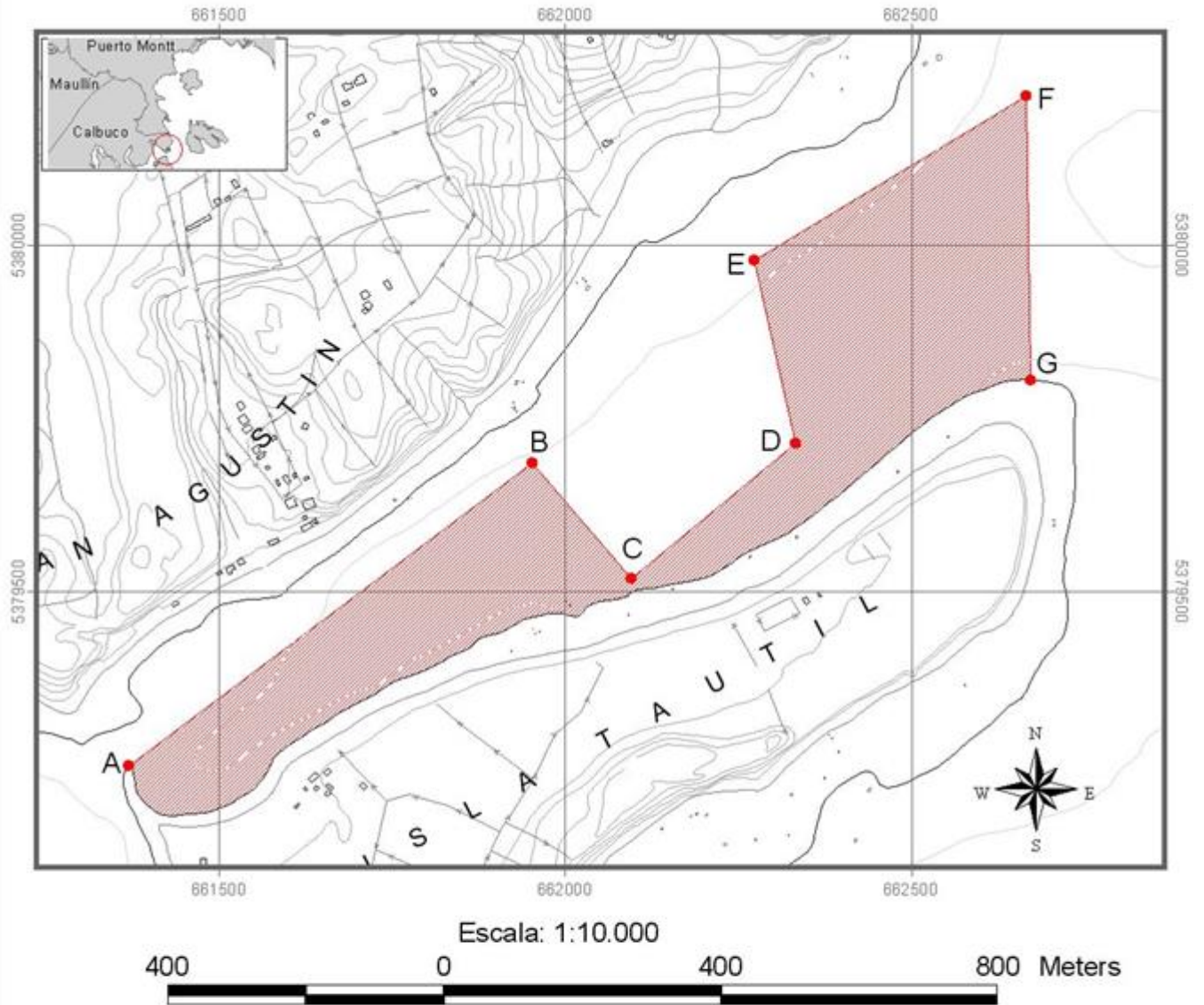
El sector propuesto se ubica dentro de las 5 millas marinas reservadas para la pesca artesanal, en conformidad con el Artículo 4° del Reglamento de Áreas de Manejo. Cabe señalar, que el sector citado está definido en el área inscrita por la figura irregular entre la línea de más baja marea y sus vértices establecidos en el **PLANO MARITIMO COSTERO X-45, Escala 1:10.000, Datum WGS-84**. Cuyas coordenadas corresponden a las siguientes:

Tabla N° 2. Coordenadas Área de Manejo.

PUNTOS	LATITUD(S)			LONGITUD(W)		
<b>A</b>	41°	43'	19.91	073°	03'	35.87
<b>B</b>	41°	43'	05.35	073°	03'	11.06
<b>C</b>	41°	43'	10.63	073°	03'	04.74
<b>D</b>	41°	43'	04.12	073°	02'	54.69
<b>E</b>	41°	42'	55.64	073°	02'	57.49
<b>F</b>	41°	42'	47.63	073°	02'	40.72
<b>G</b>	41°	43'	00.90	073°	02'	40.05

*Coordenadas en WGS-84*

# AMERB ISLA TAUTIL



SECTOR: ISLA TAUTIL  
COMUNA: CALBUCO  
REGION: R. DE LOS LAGOS  
SUPERFICIE: 27,17 HECTAREAS

CARTA BASE: PLANO MARITIMO COSTERO X - 45  
ESCALA: 1:10.000  
CATEGORIA: DIGITAL  
DATUM CARTA: WGS-84  
DATUM COORDENADAS: WGS-84

## Leyenda

- VERTICES
- AMERB ISLA TAUTIL
- ~ LINEA DE BAJA MAR REFERENCIAL

## **b) Administrativos:**

Por el presente oficio ORD./Z4/ N° 109 (C.I. 1733 del 13/03/2003) se solicita inicio de trámite de Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) denominada **ISLA TAUTIL**, Región de Los Lagos, mediante carta de sindicato de pescadores de la zona, posteriormente, se solicita emisión de informe técnico correspondiente para el establecimiento del Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos al Presidente Consejo Zonal de Pesca X-XI Región, mediante Oficio (ORD. N° 2303) del 24/10/2007, la cual realizó consultas tanto a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígenas (CONADI), Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA) región de Los Lagos y a organizaciones de pescadores artesanales de la región, dando cumplimiento a lo señalado en el Reglamento antes citado. De esta manera se registra como respuesta favorable por parte del Presidente Consejo Zonal de Pesca aprobando el establecimiento del decreto AMERB mediante Oficio ORD/Z4/N° 209/2007 del 14/11/2007. En consecuencia, esta Subsecretaría realiza consulta a Subsecretaría de Marina (hoy Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (SS.FF.AA.)) para evaluación y pronunciamiento mediante oficio SSP N° 1948 de 29/10/2008, sin embargo, ésta se pronuncia desfavorable debido a que área de manejo interfiere en ruta de navegación de naves menores y mayores del paso Tautil.

En virtud de lo anterior, se elabora una nueva propuesta de espacio del AMERB considerando las observaciones de SS.Marina y actividades acuicultura presente en el sector, según Informe de Coordinadas N° 59 de 08/07/2010 cuya propuesta es aceptada por el presidente de la organización de pescadores requirente mediante carta de fecha 1/06/2010. De esta manera, se realiza nueva consulta al Consejo Zonal de Pesca (Ord. N° 1734 de 2011) y Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (Ord. N° 1877 de 2012), cuyas opiniones fueran favorables según oficio COZOPE N° 039 de 15/02/2012 y oficio SS.FF.AA. N° 7455 de 21/11/2012, respectivamente.

Adicionalmente para el sector en comento, se ha realizado consulta al Departamento de Acuicultura y Departamento de Coordinación Pesquera de esta Subsecretaría, por posibles interferencias espaciales con Concesiones de Acuicultura y Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios (ECMPO), cuyos Departamentos no registran sobreposición de su ámbito, respecto de la solicitud de decreto AMERB indicada.



A continuación, se describen los documentos de consultas y pronunciamientos registrados para el sector **ISLA TAUTIL**, Región de Los Lagos de manera cronológica.

Tabla N° 3. Antecedentes Administrativos

INSTITUCIÓN	TIPO DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES
<b>DIRECTOR ZONAL DE PESCA, IV ZONA</b>	Solicitud para establecimiento de Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos. ORD./Z4/N° 109	11/Marzo/2003	Ingresa solicitud para que se declare como decreto de Área de Manejo el sector <b>ISLA TAUTIL (C.I. 1733 del 13/Mar/2003)</b>
<b>SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA</b>	Informe de Coordenadas N° 56	27/Septiembre/2007	Establece parámetros cartográficos (coordenadas geográficas, superficie, deslindes) y plano del área <b>ISLA TAUTIL</b> , Región de Los Lagos.
<b>SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA</b>	Oficio SSP (D.P.) ORD.: N° 2303	24/Octubre/2007	Solicita al Presidente Consejo Zonal de Pesca X-XI Regiones, informe técnico respecto del establecimiento del sector <b>ISLA TAUTIL</b> , Región de Los Lagos, como área disponible para manejo y explotación de recursos bentónicos.
<b>DIRECTOR ZONAL DE PESCA, IV ZONA</b>	Oficio (ORD/Z4) N° 181/2008)	29/Agosto/2008	Director Zonal de Pesca, IV Zona, aprueba establecer el sector <b>ISLA TAUTIL</b> , como área disponible para manejo y explotación de recursos bentónicos. <b>(C.I. 11592/12/Sep/2008).</b>
<b>SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA</b>	Oficio SSPA (D.P.) ORD. N° 1948	29/Octubre/2008	Solicita a SS. FF. AA (M) pronunciamiento para el área <b>ISLA TAUTIL</b> , Región de Los Lagos.
<b>ORGANIZACIÓN DE PESCADORES</b>	Carta (C.I.) N° 5972	01/Junio/2010	Adjunta carta organización (Presidente), que da conformidad a la reducción sugerida por parte de SS.FF.AA. <b>(C.I. 5972/22/06/2010)</b>
<b>SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS (M)</b>	Oficio SS.FF.AA. (M) ORD. N° 154	19/Enero/2009	SS. FF. AA. (M) opina desfavorablemente para el establecimiento del sector <b>ISLA TAUTIL</b> , Región de Los Lagos, como área de manejo. <b>(C.I. 900/21/Ene/2009).</b>
<b>SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA</b>	Informe de Coordenadas N° 59	08/Junio/2010	URB determina coordenadas considerando lo expuesto por la SS.FF.AA. en cuanto a modificar el sector de AMERB <b>ISLA TAUTIL</b> .



<b>SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA</b>	Oficio SSP (D.P.) ORD.: N° 1734	03/Agosto/2011	Solicita al Presidente del Consejo Zonal de Pesca XIV, X y XI Regiones, un nuevo informe técnico respecto a la solicitud de decreto de Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos. (AMERB) <b>ISLA TAUTIL</b> , Región de Los Lagos.
<b>DIRECTOR ZONAL DE PESCA, IV ZONA</b>	Oficio (ORD/Z4) N° 39/2012)	15/Febrero/2012	Director Zonal de Pesca, IV Zona, aprueba establecer el sector <b>ISLA TAUTIL</b> , como área disponible para manejo y explotación de recursos bentónicos.
<b>SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA</b>	Oficio SSPA (D.P.) ORD. N° 1877	12/Julio/2012	Solicita a SS. FF. AA (M) pronunciamiento para el área <b>ISLA TAUTIL</b> , Región de Los Lagos.
<b>SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS (M)</b>	Oficio SS.FF.AA. (M) ORD. N° 7455	21/Noviembre/2012	SS. FF. AA. (M) opina favorablemente para el establecimiento del sector <b>ISLA TAUTIL</b> , Región de Los Lagos, como área de manejo. <b>(C.I. 14530/23/Nov/2012)</b> .
<b>SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA</b>	Memorándum (D.C.P.) N° 7	16/Enero/2013	División de Desarrollo Pesquero (D.D.P.) informa que el sector no presenta sobreposición con ECMPO decretadas ni en trámite, respecto a la solicitud de área de manejo <b>ISLA TAUTIL</b>
<b>SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA</b>	Memorándum (DAC) N° 120	12/Febrero/2013	División de Acuicultura informa que la solicitud AMERB <b>ISLA TAUTIL</b> no presenta sobreposición con concesiones de Acuicultura otorgadas o en trámite.
<b>SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA</b>	Memorándum (D.Z.P.) N° 101	12/Marzo/2013	Director Zonal de Pesca Región X de los Lagos remite certificado de vigencia del S.T.I. de la Pesca Artesanal Marítimos San Agustín para el decreto del área de manejo denominada <b>ISLA TAUTIL</b> , comuna de Calbuco.



### c) De los Recursos Pesqueros.

En cuanto a los recursos pesqueros, el sector *in comento* se ubica adyacente a áreas de alta productividad de recursos bentónicos, y considerando la conformación de la costa, permite la distribución de una extensa población de tales recursos.

Por lo anterior, se hace necesario establecer esta área de manejo dado que les permitirá realizar un manejo sustentable de los recursos bentónicos y/o algas, debido a que en zona de interés no cuenta con medidas de administración en este ámbito.

### d) Interferencias con otras actividades.

- **Acuicultura:** El sector **ISLA TAUTIL** no presenta sobreposición con concesiones de acuicultura otorgadas o en trámite, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico U.O.T. N° 193 del 05 de Febrero de 2013.
- **ECMPO:** El sector en comento, no presenta sobreposición con solicitudes de Espacio Costeros Marítimos de Pueblos Originarios según Memorandum D.C.P. N° 7 del 16 de Enero de 2013.  
Pronunciamiento verificado según correo electrónico de la Unidad de Asuntos Indígenas de fecha 18 de Octubre de 2016, por la Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas, División de Desarrollo Pesquero.
- **Marinas u Otros:** Sector no presenta interferencias con Reservas o Parques Marinos, evaluación realizada por esta Unidad.

## II. CONCLUSIONES

De acuerdo a lo dispuesto en el D.S. N° 355 que establece el Reglamento de Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, y vistos los antecedentes anteriormente expuestos, esta Unidad recomienda que el área **ISLA TAUTIL**, Región de Los Lagos, sea establecida como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.

Unidad Recursos Bentónicos.  
Octubre de 2016

